



Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA VALLEDUPAR
Valledupar

REF. Proceso ejecutivo de alimentos
DEMANDANTE: CAROL FERNANDA SICACHA CABRERA
DEMANDADO: RODRIGO SICACHA CABRERA
RADICADO: 2018-124

LIDELITH DUARTE BARRANCO, en mi calidad de abogada en ejercicio, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.576.027, portadora de la tarjeta profesional 205.636 del C.S.J, actuando con poder debidamente otorgado por CAROL FERNANDA SICACHA CABRERA, igualmente mayor de edad, me permito presentar ante su despacho actualización a la liquidación del crédito así:

Cuota de alimentos abril de 2020 \$402.402

DE ACUERDO A LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA POR EL DESPACHO A ABRIL DE 2020 \$7.542.873					
AÑO	MES	CUOTA	MESES EN MORA	INTERÉS AL 0.5%	TOTAL
2020	mayo	402.402	5	10.060	\$412.462
2020	junio	402.402	4	8.048	\$410.450
2020	julio	402.402	3	6036	\$408.438
2020	agosto	402.402	2	4.024	\$406.426
2020	septiembre	402.402	1	2012	\$404.414
				Total	\$2.040.190
La demandante en el mes de agosto 2020 recibe titulo					-\$2.000.000
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2020.....\$7.583.063					

Cordialmente,

LIDELITH DUARTE BARRANCO
C.C. 1.065.576.027 de Valledupar
T.P 205.636 del C.S.J